



SEGURO PARA
TRACTOCAMIONES

FOLLETO DE LOS
DERECHOS BÁSICOS DE
LOS CONTRATANTES,
ASEGURADOS Y
BENEFICIARIOS



**Aseguradora
Patrimonial**
Daños^{SA}

FOLLETO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONTRATANTES, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS

Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., en lo sucesivo, “La Aseguradora”, presenta a disposición del Asegurado el siguiente Folleto de los Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios.

1. DERECHOS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN

- I. Solicitar al Agente, o a los empleados y apoderados de la persona moral que promoció o le vendió su seguro, la identificación que lo acredite como tal;
- II. Solicitar se le informe el importe de la Comisión o Compensación Directa que le corresponda al Agente o a la persona moral que, sin ser agente de seguros, le haya promocionado o vendido su seguro;
- III. Solicitar toda información que le permita conocer las Condiciones Generales del contrato de seguro.

2. DERECHOS AL OCURRIR UN SINIESTRO

- I. Recibir el pago de las prestaciones procedentes en función a la Suma Asegurada contratada aunque la prima del contrato de seguro no se encuentre pagada, siempre y cuando no se haya vencido el período de gracia otorgado en la póliza, para el pago de la prima de seguro;
- II. El Asegurado tiene derecho a cobrar una indemnización por mora, en caso de falta de pago oportuno de las Indemnizaciones que resulten a su favor;
- III. En caso de inconformidad con el tratamiento de su siniestro, el Asegurado tiene derecho a acudir a la Unidad Especializada para la atención de consultas y reclamaciones de usuarios de la Aseguradora con los siguientes datos:

- Titular: Elizabeth Maldonado Camarena
- Ubicación de la Oficina: Avenida Presidente Masaryk N° 67, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11570, Alc. Miguel Hidalgo, CDMX
- Teléfono 5249 8660



**Aseguradora
Patrimonial**
Daños^{SA}

FOLLETO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONTRATANTES, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS

- Correo Electrónico unidad.especializada@apatrimonial.com.mx
- Horario de Atención De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.

O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

IV. En caso de controversia, se podrá solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.

- Teléfono 55 53 40 09 99 en la Ciudad de México y del interior de la República al 800 999 8080,
- Correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.gob.mx/condusef

3. ALCANCE DE LA COBERTURA CONTRATADA

I. DAÑOS MATERIALES

Esta cobertura ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo asegurado a consecuencia de los riesgos que se describen en las Condiciones Generales de la póliza.

En la carátula de la póliza se describe el porcentaje del deducible que en cada siniestro quedará a cargo del asegurado. El concepto de deducible corresponde a la participación del asegurado en el costo de un siniestro que afecte la cobertura de daños materiales.

II. ROBO TOTAL

Esta cobertura ampara el robo total del vehículo asegurado y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total.

En la carátula de la Póliza se describe el porcentaje del deducible que en cada siniestro quedará a cargo del Asegurado. El concepto de deducible corresponde a la participación del Asegurado en el costo de un siniestro que afecte la cobertura de robo total.

III. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros: en sus bienes, y/o le cause lesiones corporales y/o la muerte.



**Aseguradora
Patrimonial**
Daños^{SA}

FOLLETO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE LOS CONTRATANTES, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS

IV. GASTOS MÉDICOS DE OCUPANTES

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos funerarios, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito o como consecuencia del intento de robo del vehículo asegurado con uso de violencia.

Coordinación de Servicios al Asegurado

La atención de ajustadores al lugar del accidente o ante autoridades, podrá solicitarse a los siguientes teléfonos: 800 5200 273 y 55 6651 7173

En caso de solicitudes de orientación o quejas sobre el servicio de ajuste, el asegurado podrá reportar su trámite en proceso a los teléfonos: 5249 8660, 5249 8692 y 5249 8681.